Exp. 021
Núm. VIII/2003/638

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. RAMIREZ JIMENEZ NORBERTO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con en el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV) según convocatoria de fecha 7 de mayo del 2001.

R E S U L T A N D O S

1. Con fecha 7 de mayo del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV).

2. El C. RAMIREZ JIMENEZ NORBERTO, el 6 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.

3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante no reúne requisitos para promoción, por lo que emite acuerdo en que se ratifica la categoría de Profesor Asociado "B", de 20 horas.

4. Con fecha 30 de julio del 2002, el C. RAMIREZ JIMENEZ NORBERTO, es notificado de la resolución en la que ratifica la categoría de Profesor Asociado "B", de 20 horas, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

5. El día 31 de julio del 2002, el C. RAMIREZ JIMENEZ NORBERTO, interpuso recurso de revisión, en contra del acuerdo de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, en la que impugna el resultado de ratificación de categoría de Profesor Asociado "B", de 20 horas, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. RAMIREZ JIMENEZ NORBERTO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y

Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El C. RAMIREZ JIMENEZ NORBERTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de agosto del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis señaló como agravios lo siguiente: hace entrega a esta Comisión copias del registro ISBN y derechos de autor, así como el libro de principios básicos de la formación docente. Solicita que el grado de maestría sea tomado en consideración como elemento cualitativo, Que el libro de texto "Principios básicos de la formación docente" con registro de autor 03-2001-100413123100-01, y con ISBN 970-93253-02 y el texto "Historia Regional, Culturas de Occidente de México" con registro de derecho de autor SEP: 03-2001-100413213400-01 y con ISBN 970-93253-2-9; se le tomen en consideración como elemento cualitativo. Se le tome en consideración constancia expedida por la Escuela Vocacional de miembro de Comisiones Dictaminadoras; la constancia expedida por la Escuela Vocacional de participación en la revisión y modificación del plan de estudios del bachillerato general; constancia expedida por la Escuela Vocacional de formador docente, en el que fue diseñador y expositor del curso didáctica general para el docente. Solicita consideración de la constancia como organizador de PIENSE II. Así como la constancia de participación y asistencia al curso de presentación, de las modificaciones a los programas de ciencias históricas-sociales.

II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los documentos probatorios, resuelve revocar el acuerdo en el que se ratifica la categoría de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de que reúne la totalidad de los requisitos del artículo 21, apartado B, del Estatuto del Personal Académico, por lo que se dictamina Profesor Titular "A".

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41°, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se REVOCA el acuerdo en el cual se ratifica la C. RAMIREZ JIMÉNEZ NORBERTO, la categoría de Profesor de Asociado "B", de 20 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se Dictamina al C. RAMIREZ JIMENEZ NORBERTO, la categoría de Profesor Titular "A", de 20 horas, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 25 de septiembre del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. RAMIREZ JIMENEZ NORBERTO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO